

Debe escoger a más de un millón de electores para eventuales elecciones y referendos

SÚMATE: EL CNE TIENE HASTA EL 31 DE MARZO PARA SELECCIONAR A INTEGRANTES DE JUNTAS Y MESAS ELECTORALES

El directorio del Consejo Nacional Electoral (CNE) **tiene plazo hasta el jueves 31 de marzo para seleccionar a más de un millón de electores que deberán integrar los Organismos Electorales Subalternos (OES) de la Junta Nacional Electoral (JNE)**, como son las 24 Juntas Regionales Electorales, 335 Juntas Municipales Electorales, 71 Juntas Parroquiales y por lo menos las 30 mil 162 Mesas de Votación que estableció para las Elecciones Regionales y Municipales del 21 de noviembre de 2021, **según lo establecido por el artículo 97 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE)**.

La Asociación Civil Súmate afirma que **este contingente de electores a seleccionar deberá cumplir con el servicio electoral obligatorio por el lapso de un año, aunque aclara que en el mismo no está previsto ninguna elección; sin embargo, debe estar presto y disponible en el caso de que se produzcan “vacantes absolutas”** de cargos ejecutivos de elección popular en los ámbitos nacional, estatal y municipal, **posible repetición de elecciones para cargos de alcaldes** en el caso de que prosperen solicitudes en recursos admitidos recientemente por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), o también que **proceda alguna consulta refrendaria nacional**, de acuerdo con lo previsto por los artículos 134 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 50 la Ley Orgánica del Poder Electoral (LOPE) y 97 y 98 de la LOPRE.

La Organización Ciudadana se pronuncia porque **le llama la atención que la JNE del CNE no haya informado nada al respecto, cuando faltan 20 días para que finalice el primer trimestre del año, lapso en el que según el artículo 97 de la LOPRE debe realizar el sorteo público y aleatorio de forma automatizada para la selección de los nuevos integrantes de los OES**, y con el cual se daría por finalizado el servicio obligatorio de los integrantes de las Juntas y Mesas Electorales escogidos el [07 de julio](#) y el complementario del [27 de octubre](#) de 2021.

La ONG agrega que **antes del sorteo público de los integrantes de los OES, la JNE debe informar cuál será el corte del Registro Electoral que utilizará**, que según el artículo 97 de la LOPRE debe ser el último publicado, que hasta ahora corresponde al corte del Registro Electoral Definitivo para las Elecciones Regionales y Municipales del 21 de noviembre de 2021, aprobado en la Resolución N° 210825-0062 del 25 de agosto de 2021 y publicada en la [Gaceta Electoral N° 989 del 26 de agosto de 2021](#). Agrega que a la fecha no ha informado si ha cumplido con los otros pasos previos al sorteo público y aleatorio para la selección de los integrantes de los OES, como son *“Elaborar las listas de elegibles a cumplir con el servicio electoral, de conformidad con lo establecido en la ley, y remitirlas a la Comisión de Registro Civil y Electoral para su revisión y depuración...”* y proponer al directorio del CNE *“el número de miembros a integrar los organismos electorales subalternos”*, como se lo exige el artículo 48, numerales 2, 5 y 9, de la LOPE.

La Asociación Civil recuerda que de acuerdo al procedimiento establecido por el artículo 98 de la LOPRE en el sorteo público debe determinarse los integrantes que detentarán los cargos de presidente y secretario para cada una de las Juntas y Mesas Electorales; y que complementan los artículos 50 y 51 del Reglamento General de la LOPRE al indicar que para cada organismo electoral subalterno debe escogerse a Miembros Principales, Miembros Suplentes y Miembros de Reserva, según sea el caso. Además, precisa que el artículo 43 de la misma reglamentación señala con mayor claridad que para las Mesas Electorales debe elegirse Miembros Principales, Miembros Suplentes y Miembros de Reserva.

La Organización Ciudadana alerta que **ante lo ocurrido en las últimas Elecciones Regionales y Municipales del 21 de noviembre de 2021** en las que observó que el CNE incumplió con su deber de realizar una campaña informativa nacional para la notificación con llamado a la capacitación y acreditación de los seleccionados como integrantes de las Juntas y Mesas Electorales el [07 de julio](#) y el complementario del [27 de octubre](#) de 2021, respectivamente; **en esta ocasión, debe informar cómo cumplirá con su deber de la notificación, acreditación y adiestramiento de cada uno de ellos.**

Por último, Súmate reitera su solicitud al directorio del CNE de hacer público su informe de rendición de sus cuentas de 2021, cuyo lapso para su presentación venció el pasado 01 de marzo, según lo establecido por el artículo 16 de la LOPE; ya que hasta la fecha no hay información disponible al respecto en su sitio Web ni en el de la Asamblea Nacional 2020. Agrega, que **le resulta extraño que su último pronunciamiento publicado en su Web sea del 27 de enero de este año, cuando como organismo electoral debería informar sobre las numerosas actividades que a diario está obligado a realizar, según lo dispuesto en los artículos 293 de la Constitución de la República y 33 de la LOPE, entre ellas la inscripción y actualización del Registro Electoral.**

...Construimos Democracia